Municipio de La Matanza

Secretaría de la Producción
Dirección de Industria

La Matanza, 10 de Octubre de 2014

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N°. 167/2014 Secretaria de la Producción

Se extiende a la firma Suizo Argentina S.A.

con establecimiento industrial sito en la calle G. Ardoino

N° 514 de la localidad Ramos Mejía, cuyo

Rubro es Distribución de especialidades medicinales y perfumería

el presente **CERTIFICADO DE HABILITACION INDUSTRIAL**

Exp. Habilitación de Industrias: D– 1733 /68 E.I. Partida: 41.219

Horario de funcionamiento autorizado Lun a Vie de 06 a 14 Hs. de 14 a 22 y de 22 a 06 y Sab 6 hs. a 14 y de 14 a 22hs

SECRETARÍA DE LA PRODUCCIÓN ★ MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA ★

Lic. JORGE EDUARDO DEVESA
SECRETARIO DE LA PRODUCCION
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Municipio de **La Matanza**

Secretaria de la Producción

San Justo, 10 de Octubre de 2014

VISTO el Expediente N° **D – 1733/68 E.I.**, mediante el cual la firma **Suizo Argentina S.A.** tramita la obtención del Certificado de Habilitación Industrial, en el marco de lo establecido en la Ley N° 11.459 y su Decreto Reglamentario N° 1741/96;

CONSIDERANDO:

Que el emprendimiento cuyo rubro es: **Distribución de especialidades medicinales y perfumería** sito en la calle **G. Ardoino N° 504** de la localidad de **Ramos Mejia**, ha obtenido el Certificado de Aptitud Ambiental N° 479/14 por Resolución N° 165/14, siendo esta condición indispensable para la obtención del Certificado de Habilitación Industrial;

Que la firma ha cumplimentado con la documentación exigida en la Ordenanza N° 15314/07 y modificatorias;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 252/96, que crea la Secretaría de la Producción;

EL SECRETARIO DE LA PRODUCCION
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otórgase el Certificado de Habilitación Industrial a favor de la firma **Suizo Argentina S.A.** para el establecimiento cuyo rubro es: **Distribución de especialidades medicinales y perfumería**, sito en la calle **G. Ardoino N° 504** de **Ramos Mejia.**

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese al interesado.-

RESOLUCIÓN N° 167 /14 de la Secretaria de la Producción.

ES COPIA

LIC. ALBERTO M. JARDI
JEFE DE DTO. EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE INDUSTRIA

SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Lic. JORGE EDUARDO DEVESA
SECRETARIO DE LA PRODUCCION
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA